

## Presentación

---

**L**a presente entrega de la *Revista Pensamiento Jurídico* de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, combina temáticas relacionadas con la contextualización de la Carta de 1991 respecto a la historia previa, negación y reconfiguración de los valores constitucionales; democracia, participación e inclusión; procesos que se desarrollaron paralelamente desde la Asamblea Nacional Constituyente; constitucionalismo socio-económico y las nuevas dinámicas económicas en el marco de la globalización y justicia constitucional.

11

Desde una perspectiva histórica, el profesor Bernd Marquardt bajo la metodología del constitucionalismo comparado, hace el análisis del Estado constitucional en Colombia durante el período 1949 – 1990, donde reconstruye éste período histórico bajo la pregunta ¿en cuáles precondiciones, contextos y ciclos un sistema constitucional establecido, con una edad notable de más de un siglo (1821-1949), se convirtió por cuatro décadas en una variante degenerada del Estado constitucional moderno o incluso en una antítesis de los valores del mismo?

La profesora e investigadora Mary Luz Tobón Tobón, de la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín, en su artículo “Suspensión de garantías: la muerte tibia de la Constitución Política de Colombia de 1991” demuestra cómo algunas normas dictadas por los diferentes gobiernos de Colombia desde la promulgación de la Constitución Política de 1991 durante los estados de excepción, no se ajustan a la normativa internacional ni al respeto de los derechos fundamentales, entendidos como límites que deben ser tenidos en cuenta por las autoridades públicas en todo tiempo.

Por su parte, Julia Beatriz Bedoya Ramírez magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos de la Universidad Alberto Hurtado de Santiago de Chile, revisa los antecedentes a la Asamblea Nacional Constituyente que da origen a la Constitución Política de 1991, generando nuevas posibilidades tanto para la participación ciudadana, como para la cívica, además presenta un estudio cualitativo sobre la percepción de los procesos participativos, ruta de participación y leyes existentes a líderes comunitarios de las ciudades de Bogotá y Medellín.

Jairo Vladimir LLano profesor de la Universidad Santiago de Cali, y de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali presenta el avance del reconocimiento de la diversidad cultural y el pluralismo jurídico a partir de la implementación del Estado Social de Derecho que surge de la Constitución Política de Colombia de 1991.

El artículo de David Armando Rodríguez, estudiante de la maestría de la Universidad Nacional de Colombia, evidencia los fundamentos constitucionales para el ejercicio del derecho a la oposición en los sistemas políticos modernos, el origen del mismo, la importancia y la finalidad de éste en el marco de la Teoría de la Democracia Moderna.

En el tercer apartado de constitucionalismo socioeconómico, Beliña Herrera Tapias, profesora e investigadora de la Corporación Universitaria de la Costa -CUC- presenta un artículo relacionado con la investigación “Garantía de los Derechos de los Consumidores a partir de la Constitución de 1991”, donde determina que las políticas de consumo denotan una fundamental influencia de la teoría económica, pues esta extiende su objeto de estudio a las categorías de eficacia y de racionalidad exigidas por el Estado Económico Constitucional, que concluye finalmente en la definición y protección directa del consumo de bienes y servicios.

El estudiante Federico Castellanos Gómez de la Maestría en Derecho, AP en Derecho Privado y Económico de la Universidad Nacional de Colombia, en su artículo reseña diversos conceptos de derecho económico; y las posibilidades de análisis entre el derecho y la economía. Se propone un tesoro temático sobre el tema estudiado teniendo como referencia la Constitución en la revisión bibliográfica realizada sobre las temáticas de derecho económico.

El último apartado está relacionado con la Justicia Constitucional, el cual inicia con la investigación realizada por la profesora Ana Patricia Pabón Mantilla y Javier Orlando Aguirre Román, de la Universidad Industrial de Santander

BERND MARQUARDT, HEIDI SARAY

abordando el análisis de tres enfoques de la teoría de la argumentación y el análisis del discurso en las decisiones de la Corte Constitucional colombiana.

El Doctor Andrés Alonso Morales Velásquez, presenta el rechazo de las omisiones legislativas, ya que considera que la utilización del esquema de aplicación directa de la Constitución, elude las dificultades del modelo abstracto, el cual es generalmente practicado sobre las leyes.

Con este recorrido constitucionalista, se espera generar una reflexión sobre la Carta de 1991 y sobre las perspectivas de reforma. Disfruten de la presente edición.

*BERND MARQUARDT*

*Profesor Asociado*

*Departamento de Derecho*

*Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales*

*Universidad Nacional de Colombia*

*HEIDI SARAY*

*Asistente Editorial*